



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0113-2017-GORE-ICA/SGRH

Ica, **09 MAY 2017**

Visto el proveído del Informe N° 167-2017-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, de fecha 24 de abril del 2017, el Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, autorizó efectuar el Concurso Público de Méritos para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se informa que se realizó el Concurso Público de Méritos N° 0002 y 0003-2017-GORE-ICA, en el cual se ofertaban dos plazas vacantes una de Economista II y una de Promotor Social I, hecho todo el proceso de la convocatoria, ambas plazas quedaron desiertas. Razón por la cual la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento solicita se autorice efectuar la Convocatoria y Conformación de la Comisión de Concurso Público de Méritos encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para cubrir mediante contrato por servicios personales de dos (02) plazas vacantes, una (01) de Economista II, Nivel Remunerativo SPB y una (01) de Promotor Social I, Nivel Remunerativo STB, ubicadas en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el Informe Técnico N° 189-2015-SERVIR/GPGSC, en el cual la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil informa en su numeral N°3.2 que las entidades públicas que no cuenten con la resolución de inicio de proceso de implementación de la Ley N° 30057, se encuentran expresamente habilitados para realizar la contratación de personal por reemplazo en caso de cese, ascenso o promoción y por suplencia temporal, debiendo realizarse por concurso público de méritos y concurso interno en el caso de ascenso o promoción y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, en el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA de fecha 24 de junio de 2004, documento que atribuye facultades a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Sede Regional en el Artículo Sexto, "Numeral 1.7 Aprobación de ingreso de trabajadores por contratos o nombramiento de personal profesional, técnico. Auxiliar y obrero";

Estando a lo expuesto y de conformidad al Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y al Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, el que quedará conformado por los funcionarios y servidores siguientes:

TITULARES:



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0113 -2017-GORE-ICA/SGRH

ABOG. MARTIN MC' CUBBIN MOSCOL
ARQ. JOSE FRANCISCO LAZARTE CASTILLO
ECON. PEDRO MIGUEL CARPIO SALAZAR

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

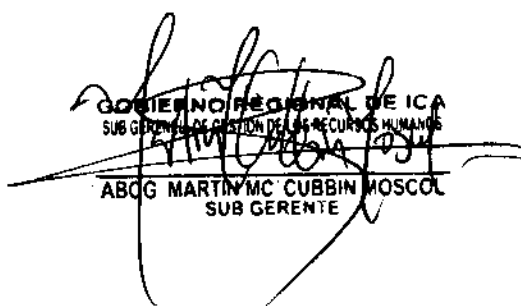
SUPLENTE:

CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
BACH. YURY LETICIA MEDINA MEZA
ING. LEONEL PAMO FUENTES

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión para que procedan de acuerdo a sus atribuciones y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC' CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE